

El trabajador social en la defensa del derecho al agua: un llamamiento a la RSC

Rafael Enrique Albacete Balaguer, Carmen María Gómez Navarro

Resumen:

Las Naciones Unidas reconocen el agua potable como un recurso esencial e imprescindible para la vida, lo que lo convierte en un Derecho universal, indivisible e imprescindible.

Entre los denominados Derechos de “tercera generación” vinculados a nuevas necesidades surgidas de la evolución de la sociedad, reclamados internacionalmente por distintos actores y movimientos sociales de base aparece sistemáticamente el derecho al agua potable y el saneamiento. Esta reivindicación se articula por ejemplo en la Declaración de Derechos Humanos Emergentes a partir del “derecho a la existencia en condiciones de dignidad”

La regulación destinada a asegurar el acceso, la calidad y la asequibilidad del agua es un pilar básico. Proveer de agua a asentamientos en zonas urbanas es una tarea sencilla que se complica al tratarse de zonas marginales o asentamientos informales. Dicha problemática conlleva a situaciones donde se acrece de un sistema adecuado de tratamiento y eliminación de residuos. Una solución a adoptar es el garantizar el servicio, dándole un empaque universal, proveyéndolo de obligatoriedad a los proveedores.

Propósito y el contexto de la presentación

Este comunicado surge como reflexión tras el estudio de la RSC en distintas empresas del sector del agua como respuesta a la demanda de la sociedad a las empresas a comprometerse con los DD.HH. Es por tanto un estudio fruto de la investigación y de la reflexión profesional.

Principal conclusión del trabajo

La figura del trabajador social cobra importancia en su trabajo desde o con las empresas concesionarias de la gestión de aguas para hacer llegar ese servicio y que el mismo sea no sólo posible a nivel técnico y de infraestructura, sino asequible a nivel económico y social.